

PRESIDENTE DANIEL NOBOA REDUCE AL 0% EL ICE PARA LA CERVEZA DURANTE EL MUNDIAL

El presidente de la República, Daniel Noboa, mediante Decreto Ejecutivo No. 420, dispuso la eliminación temporal del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aplicable a la cerveza artesanal e industrial, como una medida orientada a dinamizar la economía y fortalecer sectores estratégicos durante la Copa Mundial de la FIFA 2026.

La medida estará vigente desde el 12 de junio hasta el próximo 19 de julio de 2026 y busca promover la actividad comercial y generar un impacto positivo en sectores vinculados al comercio, turismo, gastronomía y entretenimiento.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 420:

- Se reduce la tarifa específica del ICE prevista en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno para:
 - **Cerveza artesanal:** de USD 1,56 a USD 0,00 por litro de alcohol puro.
 - **Cerveza industrial:** de USD 13,62 a USD 0,00 por litro de alcohol puro.
- Asimismo, se reduce la tarifa ad valorem del ICE para cerveza artesanal e industrial del 75% al 0%, tanto nacional como importada.

La decisión forma parte de las acciones del Gobierno Nacional para aprovechar el movimiento económico que tradicionalmente generan los eventos deportivos internacionales, especialmente en establecimientos como restaurantes, locales de comida, centros de entretenimiento, hoteles y pequeños negocios que registran un incremento de visitantes durante estas fechas.

Con la eliminación temporal del impuesto, el Gobierno busca aliviar la carga tributaria sobre productos de amplia comercialización y contribuir a que los beneficios económicos asociados al mundial de fútbol lleguen tanto a los consumidores como a los distintos actores de la cadena productiva.

X: <http://bit.ly/TwSRI>
Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>
Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>
YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>
Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>
TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>